

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **8751** INMOBILIARIA HERMANOS COBO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta empresa ha acordado convocar a los socios de esta compañía mercantil y a la Administración Concursal Márquez y Pertusa S.L.P. a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Alicante, Muelle de Poniente sin número, Centro de Negocios (antigua Casa del Mar), el día quince de septiembre de dos mil quince, a las 11'00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Subsanan las deficiencias decretadas por el Registro Mercantil de Alicante en la calificación del acta autorizada por el notario de Alicante Don Juan Manuel Clemente González el día 14 de julio de 2015 obrante al número 2015/765 de orden de su protocolo relativa a la anterior Junta General de esta sociedad.

Segundo.- Exponer, deliberar y someter a la aprobación de la Junta las Cuentas Anuales de la empresa del ejercicio 2.014 cerradas a 31 de diciembre de 2014 en la forma y con exigidos por la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Someter a debate y, en su caso, acordar la modificación de los artículos de los estatutos sociales que seguidamente se indican y que, en lo sucesivo, tendrán la redacción siguiente:

"Artículo 5.- El domicilio social se fija en Alicante, Calle Bailén, número 4, cuarto izquierda (03001) que podrá ser variado por acuerdo del Consejo de Administración."

"Artículo 29.- La administración y la gestión directa de la sociedad se realizará en la forma prevista en la ley y en los estatutos por un número de personas no inferior a tres y no superior a nueve constituidos en Consejo de Administración."

"Artículo 30.- Los administradores serán elegidos por la Junta General de Accionistas por término de cinco años siendo imprescindible que ostenten la cualidad de socios o, en su caso, sean hijos o cónyuges de socios. La Junta General podrá nombrar administradores suplentes."

Cuarto.- Renovación de cargos del actual Consejo de Administración.

Quinto.- Dar cuenta del extravío del Libro registro de Socios para acordar, si procede, su reproducción por el Secretario del Consejo de Administración.

Los socios y la Administración Concursal tendrán a su disposición de forma inmediata y gratuita los siguientes documentos: el informe escrito que fundamente la modificación estatutaria propuesta y su texto íntegro así como los documentos que forman parte de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión y todos los demás que sean preceptivos con arreglo a ley y a los estatutos.

Alicante, 3 de agosto de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150036889-1